

Se suscribe á este Periódico en la Imprenta y Librería de Velez, calle del Mercado, núm. 20 nuevo, á 4 rs. al mes, 11 por trimestre y 36 por un año.



Los artículos, avisos y reclamaciones se dirigirán á la Redacción establecida en la misma Imprenta y Librería, francos de porte, sin cuyo requisito no se admitirán.

# BOLETIN OFICIAL DE BURGOS.

## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

### ARTICULO DE OFICIO.

La Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

### Circular núm. 440.

El domingo próximo 19 del corriente á las once de la mañana se celebrará en la Secretaría de este Gobierno el remate del pan que ha de suministrarse á la Casa-Hospicio, durante el año próximo de 1853.

El mismo día y hora de las once y media se celebrará el remate del tocino para dicho establecimiento.

Las personas que gusten interesarse en dichos remates, podrán dirigirse á esta Secretaría en la que se hallarán de manifiesto los pliegos de condiciones, en las horas señaladas. Burgos 16 de Diciembre 1852. = Francisco del Busto.

### Distrito municipal de Aranda. Mes de Setiembre de 1852.

Extracto de la Cuenta de fondos municipales correspondiente al expresado mes, que comprende las existencias que resultaron en fin del anterior, las cantidades recaudadas en el de la fecha y lo satisfecho en el mismo á las obligaciones del presupuesto.

Cargo.	Rs.	vn.
Existencia que resultó en fin del mes anterior.	6094	22
Productos de Propios deducidas las contribuciones y el 20 por 100.	1400	
Idem de los arbitrios ó impuestos establecidos.	14530	
Idem de los recursos autorizados para cubrir el déficit del presupuesto, á saber:		
Por recargo á la contribucion Industrial y de Comercio.	1418	
Por arbitrios sobre las especies determinadas de consumo.	5160	
<b>Total cargo rs. vn.</b>	<b>28502</b>	<b>22</b>
<b>Data</b>	<b>Perso-nal.</b>	<b>Mate-rial.</b>
		<b>Total.</b>

Artículo 1.º Sueldo de los Empleados de Ayuntamiento y gastos de Oficina. 10386 280 2 10666 22

Artículo 2.º Policía Urbana.	1658	1658
Artículo 3.º Limpieza y arbolado.	182 17	182 17
Artículo 4.º Instrucción pública.— Sueldos de los Maestros y demás dependientes.	1350	1350
Gastos de las escuelas.	676	676
Artículo 5.º Beneficencia.	50	141 14
Artículo 7.º Asignación del Alcalde de la cárcel y demás dependientes, manutención de presos pobres, conduccion y socorro de los mismos.	377	377
Artículo 8.º Para salario á los Guardas de Montes y demás Empleados.	1850	1850
Artículo 9.º Cargas.	8000	8000
<b>Total data rs. vn.</b>	<b>13676 17</b>	<b>9474 16 25150 33</b>

### RESUMEN

Importa el cargo.	28502 22
Idem la data.	25150 33
<b>Existencia para el mes siguiente.</b>	<b>3431 23</b>

De forma que importando el cargo veinte y ocho mil seiscientos dos reales veinte y dos mrs. y la data veinte y cinco mil cincuenta reales, treinta y tres mrs. segun queda expresado resulta una existencia de tres mil cuatrocientos cincuenta y un reales, veinte y tres mrs. de que me haré cargo en la cuenta del próximo mes de Octubre. Aranda 30 de Setiembre de 1852. = El Depositario Luciano Arroyo. = Está conforme. = El Jefe de la Seccion de Contabilidad, Francisco de San Martín Gimenez. = V.º B.º = El Alcalde, Vicente Ortega.

### Distrito municipal de Belorado. Mes de Setiembre de 1852.

Extracto de la cuenta de fondos municipales correspondiente al expresado mes, que comprende las existencias que resultaron en fin del anterior, las cantidades recaudadas en el de la fecha y lo satisfecho en el mismo á las obligaciones del presupuesto.

Cargo.	Rs.	vn.
Existencia que resultó en fin del mes anterior.	794	26
Productos de Propios deducidas las contribuciones y el 20 por 100.	292	
Idem de los recursos autorizados para cubrir el déficit del presupuesto, á saber:		
Por recargo á la contribucion territorial.	750	
Por idem á la industrial y de Comercio.	66 16	
Por arbitrios sobre las especies determinadas de consumo.	1629 11	
Por idem sobre otros objetos.	466 22	
<b>Total cargo rs. vn.</b>	<b>3998</b>	<b>31</b>
<b>Data</b>	<b>Perso-nal.</b>	<b>Mate-rial.</b>
		<b>Total.</b>

Artículo 1.º Sueldo de los empleados de Ayuntamiento y gastos de Oficina. 1224 30 236 24 1461 20

Suscripciones.	164 24	164 24
Artículo 3.º Arbolado.	150	150
Serenos.	416 26	416 26
Artículo 4.º Instrucción pública.— Sueldos de los Maestros y demas dependientes.	333 11	333 11
Gastos de las escuelas.	46	46
Artículo 6.º Conservacion y reparacion de los edificios del comun.	50	50
Idem de los caminos vecinales y puentes	80	80
Idem de las fuentes y cañerías.	50	50
Artículo 7.º Asignacion del Alcaide de la Cárcel y demas dependientes, manutencion de presos pobres y conduccion y socorro de los mismos.	105	105
Artículo 9.º Por funciones de Iglesia.	100	100
Artículo 10 Por pleitos.	38	38
<b>Total data rs. vn.</b>	<b>2079 33</b>	<b>915 14 2993 13</b>

**RESUMEN.**

Importa el cargo.	3998 31
Idem la data.	2995 13
<b>Existencia para el mes siguiente.</b>	<b>1003 18</b>

De forma que importando el cargo tres mil novecientos noventa y ocho rs. treinta y un maravedis y la data dos mil novecientos noventa y cinco rs. trece mrs. segun queda expresado, resulta una existencia de mil tres rs. diez y ocho mrs. de que me haré cargo en la cuenta del próximo mes de Octubre. Belorado 14 de Octubre de 1852.—El Depositario, Alejandro Izquierdo.—Está conforme.—El Gefe de la Seccion de Contabilidad, Eustaquio San Juan Benito.—V.º B.º—El Alcalde, Pedro Molina.

**Distrito municipal de Briviesca. Mes de Setiembre de 1852.**

Extracto de la cuenta de fondos municipales correspondiente al espresado mes, que comprende las existencias que resultaron en fin del anterior, las cantidades recaudadas en el de la fecha y lo satisfecho en el mismo a las obligaciones del presupuesto.

<b>Cargo.</b>	<b>Rs. von.</b>
Productos de propios deducidas las contribuciones y el 20 por 100.	83
Idem de Montes con igual deducción.	1 14
Idem de los arbitrios é impuestos establecidos.	111 24
Idem de Beneficencia.	108 7
Idem de los recursos autorizados para cubrir el déficit del presupuesto, a saber: Por arbitrios sobre las especies determinadas de consumo.	4606
<b>Total cargo. Rs. vn.</b>	<b>4910 11</b>

<b>Data.</b>	<b>Perso- nal.</b>	<b>Mate- rial.</b>	<b>Total.</b>
Art. 1.º Sueldo de los empleados de Ayuntamiento y gastos de oficina.	1925 28	166 23	2092 17
Suscripciones.	34	34	34
Conservacion y reparacion de la casa de Ayuntamiento.	25	25	25
Art. 2.º Policia de Seguridad.	558	83	641
Art. 3.º Alumbrado.	16 23	275	275
Limpieza.	28 10	16 23	28 10
Art. 4.º Instrucción pública.—Sueldos de los Maestros y demas dependientes.	753	753	753
Gastos de las Escuelas.	25	25	25
Art. 5.º Beneficencia.	108 7	108 7	108 7
Art. 6.º Conservacion y reparacion de los edificios del comun.	50	50	50
Id. de los caminos vecinales y puentes.	400	400	400
Idem de las fuentes y cañerías.	330	330	330
Recomposicion de calles.	60	60	60
Art. 8.º Para gastos de deslinde y amojonamiento.	67 17	67 17	67 17
Art. 9.º Por diferencia de la cuenta anterior.	5408 12	5408 12	5408 12
<b>Total data. Rs. von.</b>	<b>3253 17</b>	<b>1652 23</b>	<b>16314 14</b>

**RESUMEN.**

Importa el cargo.	4910 11
Idem la data.	10314 18
<b>Existencia para el mes siguiente.</b>	<b>3404 7</b>

De forma que importando el cargo cuatro mil novecientos diez reales once mrs. y la data diez mil trescientos catorce reales diez y ocho mrs. von. segun queda espresado, resulta una existencia

de cinco mil cuatrocientos cuatro reales siete mrs. von. de que me haré cargo en la cuenta del mes de la fecha.—Briviesca 1.º de Octubre de 1852.—El Depositario, Eustaquio Arquiaga.—Está conforme.—El Gefe de la Seccion de Contabilidad, Bruno Saez.—V.º B.º—El Alcalde, Nicolas Sainz.

**Distrito municipal de Burgos. Mes de Setiembre de 1852.**

Extracto de la Cuenta de fondos municipales correspondiente expresado mes, que comprende las existencias que resultaron en fin del anterior, las cantidades recaudadas en el de la fecha y lo satisfecho en el mismo a las obligaciones del presupuesto.

<b>Cargo.</b>	<b>Rs. von.</b>
Existencia que resultó en fin del mes anterior.	32521 13
En la depositaria del Illmo. Ayuntamiento.	18419 21
En la del Establecimiento de Beneficencia.	14107 26
Idem de los arbitrios é impuestos establecidos deducido el 10 y 5 por 100.	31724 32
Idem de Beneficencia en su establecimiento.	13906 12
Idem de arbitrios particulares deducido el 5 por 100.	3181 17
<b>Total cargo rs. vn.</b>	<b>84335 6</b>

<b>Data.</b>	<b>Perso- nal.</b>	<b>Mate- rial.</b>	<b>Total.</b>
--------------	------------------------	------------------------	---------------

Artículo 1.º Sueldos de los empleados de Ayuntamiento y gastos de Oficina.	9689	478 16	10167 16
Suscripciones.	164 24	164 24	164 24
Alumbrado y combustible de las oficinas.	643 10	643 10	643 10
Artículo 2.º Policia de Seguridad.	484	484	484
Artículo 3.º Alumbrado y Serenos.	1740	1740	1740
Limpieza.	681 17	681 17	681 17
Arbolado.	242	242	242
Artículo 4.º Instrucción pública.—Sueldos de los Maestros y demas dependientes.	2367	2367	2367
Artículo 5.º Beneficencia en su establecimiento.	3450	5041 16	8491 16
Idem de la Casa de Gravidas.	343 6	343 6	343 6
Artículo 6.º Conservacion y reparacion de los edificios del comun	302 24	302 24	302 24
Idem de las fuentes y cañerías.	1601 17	1601 17	1601 17
Idem odoquinados de calles y plazas	7513 17	7513 17	7513 17
Idem reparos en diferentes puntos.	1148 23	1148 23	1148 23
Artículo 11. Imprevistos.	487 18	487 18	487 18
<b>Total data rs. vn.</b>	<b>19972</b>	<b>18406 18</b>	<b>36378 18</b>

**RBSUMEN.**

Importa el cargo.	81335 6
Idem la data.	36378 18
<b>Existencia para el siguiente mes.</b>	<b>44956 22</b>

De forma que importando el cargo ochenta y un mil trescientos treinta y cinco rs. y seis mrs. y la data treinta y seis mil trescientos setenta y ocho rs. diez y ocho mrs. segun queda expresado, resulta una existencia de cuarenta y cuatro mil novecientos cincuenta y seis rs. veinte y dos mrs. de que me haré cargo en la cuenta del próximo mes de Octubre. Burgos 30 de Setiembre de 1852.—Depositario, P. P. Roque Saiz.—Está conforme.—El Gefe de la Seccion de Contabilidad, Pedro Maria Angulo.—V.º B.º—El Alcalde, Timoteo Arnaiz.

**Distrito municipal de Castrojeriz. Mes de Setiembre de 1852.**

Extracto de la cuenta de fondos municipales correspondiente al espresado mes, que comprende las existencias que resultaron en fin del anterior, las cantidades recaudadas en el de la fecha y lo satisfecho en el mismo a las obligaciones del presupuesto.

<b>Cargo.</b>	<b>Rs. von.</b>
Por recargo a la contribucion territorial.	900
Por idem sobre otros objetos.	2000
<b>Total cargo. Rs. von.</b>	<b>2900</b>

<b>Data.</b>	<b>Perso- nal.</b>	<b>Mate- rial.</b>	<b>Total.</b>
--------------	------------------------	------------------------	---------------

Art. 1.º Sueldo de los Empleados de Ayuntamiento y gastos de oficina.	146	25 30	171 30
Suscripciones.	220 24	220 24	220 24
Reparacion de efectos.	43	43	43
Art. 4.º Gastos de las escuelas.	408	408	408
Art. 6.º Conservacion de las fuentes y cañerías.	1311 24	1311 24	1311 24
Art. 8.º Para salarios a los Guardas de Montes y demas Empleados.	100	100	100

Art. 9.º Funciones de Iglesia.	3	3
Art. 11. Imprevistos.	130	130
Aleance anterior.		650 13

Total data. Rs. von. 246 1842 10 2738 23

**RESUMÉN.**

Importa el cargo.	2900
Idem la data	2738 23
Existencia para el mes siguiente.	161 11

De forma que importando el cargo dos mil nueveveintes reales y la data dos mil setecientos treinta y ocho reales veinte y tres mrs. segun queda expresado, resulta una existencia de ciento sesenta y un reales once mrs. de que me haré cargo en la cuenta del próximo mes de Octubre. Castrogeriz 30 de Setiembre de 1852. =El Depositario, Abdon Calleja.=Está conforme.=El Gefe de la Seccion de Contabilidad, Pablo Temiño.=V.º B.º=El Alcalde, Juan Prado.

*Distrito municipal de Lerma. Mes de Setiembre de 1852.*

Extracto de la Cuenta de fondos municipales correspondiente al expresado mes, que comprende las existencias que resultaron en fin del anterior, las cantidades recaudadas en el de la fecha y lo satisfecho en el mismo á las obligaciones del presupuesto.

Cargo. Rs. von.

Productos de propios deducidas las contribuciones y el 20 por 100.	1595
Idem de Montes, con igual deducción.	52 26
Idem de los recursos autorizados para cubrir el déficit del presupuesto, á saber:	
Por recargo á la contribucion territorial.	435
Por idem á la industrial y de comercio.	206
Por arbitrios sobre las especies determinadas de consumo.	950

Total cargo. Rs. von. 3238 26

Data. Personal. Mate- rial. Total.

Art. 1.º Sueldos de los empleados de Ayuntamiento y gastos de oficina.	1172 17	41 22	1214 5
Art. 3.º Salario del guarda del plantío.	35		35
Art. 4.º Instruccion pública.—Sueldos de los Maestros y demas dependientes.	375		375
Gastos de las escuelas.	200		200
Art. 6.º Conservacion y reparacion de los edificios del comun.	200		200
Id. de los caminos vecinales y puentes.		600	600
Art. 7. Manutencion de presos pobres.		44 12	44 12
Art. 8.º Para salarios de los Guardas de montes y demas empleados.	150		150
Art. 9.º Cargas.		306 22	306 22

Total data. Rs. von. 1732 17 1392 22 3125 5

**RESUMEN.**

Importa el cargo.	3238 26
Idem la data.	3125 5
Existencia para el mes siguiente.	113 21

De forma que importando el cargo tres mil doscientos treinta y ocho rs. veinte y seis mrs. y la data tres mil ciento veinte y cinco rs., cinco mrs. segun queda expresado, resulta una existencia de ciento trece rs. veinte y un mrs. de que me haré cargo en la cuenta del próximo mes de Octubre. Lerma 30 de Setiembre de 1852.=El Depositario, Cipriano Olalla.=Está conforme.=El Gefe de la Seccion de Contabilidad, Andrés Ayuso.=V.º B.º=El Alcalde, Celedonio Valpuesta Muñoz.

*Distrito municipal de Medina. Mes de Setiembre de 1852.*

Extracto de la Cuenta de fondos municipales correspondiente al expresado mes, que comprende las existencias que resultaron en fin del anterior, las cantidades recaudadas en el de la fecha y lo satisfecho en el mismo á las obligaciones del presupuesto.

Cargo. Rs. von.

Existencia que resultó en fin del mes anterior.	1373
Productos de los arbitrios é impuestos establecidos	220
Por arbitrios sobre las especies determinadas de consumo.	840

Total cargo. Rs. von. 2433

Data. Personal. Mate- rial. Total.

Art. 1.º Sueldo de los Empleados de			
-------------------------------------	--	--	--

Ayuntamiento y gastos de oficina.	2140	2140
Art. 3.º Arbolado.	100	100
Art. 6.º Conservacion de las fuentes y cañerías.	98	98
Art. 11. Imprevistos.	70	70

Total data. Rs. von. 2140 268 2408

**RESUMEN.**

Importa el cargo.	2435
Idem la data.	2408
Existencia para el mes siguiente.	27

De forma que importando el cargo dos mil cuatrocientos treinta y cinco reales y la data dos mil cuatrocientos ochenta y ocho reales segun queda expresado resulta una existencia de veinte y siete reales de que me haré cargo en la cuenta del próximo mes de Octubre. Medina de Pomar 15 de Octubre de 1852.=El Depositario, Pedro Ibañez.=V.º B.º=El Alcalde, Juan de Velasco y Rueda.

*Distrito municipal de Miranda de Ebro. Mes de Setiembre de 1852.*

Extracto de la cuenta de fondos municipales correspondiente al expresado mes, que comprende las existencias que resultaron en fin del anterior, las cantidades recaudadas en el de la fecha y lo satisfecho en el mismo á las obligaciones del presupuesto.

Cargo. Rs. von.

Existencia que resultó en fin del mes anterior.	2286
Productos de Propios deducidas las contribuciones y el 20 por 100.	117
Idem de los Arbitrios é impuestos establecidos.	415 17
Idem de los recursos autorizados para cubrir el déficit del presupuesto, á saber:	
Por recargo á la contribucion territorial.	2332
Por arbitrios sobre las especies determinadas de consumo.	1840

Total cargo rs. vn. 6990 17

Data. Perso- nal. Mate- rial. Total.

Artículo 1.º Sueldos de los empleados de Ayuntamiento y gastos de oficina.	3886	234	4120
Artículo 2.º Policia do Seguridad.	368		368
Artículo 3.º Alumbrado.		166	166
Artículo 4.º Instruccion pública.—Sueldos de los maestros y demas dependientes.	1550		1550
Alquileres de edificios.		100	100
Artículo 7.º Manutencion de presos pobres		205	205
Conduccion y socorro de los mismos.		104	104
Artículo 8.º Para salarios á los guardas de montes y demas empleados.	276		276

Total data rs. vn. 6080 809 6889

**RESUMEN.**

Importa el cargo.	6990 17
Idem la data.	6889
Existencia para el mes siguiente.	101 17

De forma que importando el cargo seis mil novecientos noventa rs. diez y siete mrs. y la data seis mil ochocientos ochenta y nueve segun queda expresado, resulta una existencia de ciento un rs., con diez y siete mrs. de que me haré cargo en la cuenta del próximo mes de Octubre. Miranda de Ebro á 30 de Setiembre de 1852. =El Depositario, Ignacio Maria de Pinedo.=Está conforme.=El Gefe de la Seccion de Contabilidad, Francisco Arenas.=V.º B.º=El Alcalde, Juan Garcia de Albeniz.

*Distrito municipal de Roda. Mes de Setiembre de 1852.*

Extracto de la Cuenta de fondos municipales correspondiente al expresado mes, que comprende las existencias que resultaron en fin del anterior, las cantidades recaudadas en el de la fecha y lo satisfecho en el mismo á las obligaciones del presupuesto.

Cargo. Rs. von.

Existencia que resultó en fin del mes anterior.	34 17
Productos de los arbitrios é impuestos establecidos	1283 17
Idem de Beneficencia.	209
Idem de los recursos autorizados para cubrir el déficit del presupuesto, á saber:	
Por recargo á la contribucion territorial.	3000
Por idem á la industrial y de comercio.	304
Por arbitrios sobre las especies determinadas de consumo.	450

Total cargo rs. vn. 5287

Data. Perso- nal. Mate- rial. Total.

Artículo 1.º Sueldo de los empleados de			
-----------------------------------------	--	--	--

Ayuntamiento y gastos de oficina.	1339	339 24	1698 24
Suscripciones.	28		28
Quintas.	436		436
Artículo 2.º Policia de Seguridad.	180		180
Artículo 3.º Alumbrado.	315		315
Arbolado.	91		91
Artículo 4.º Instruccion pública.-Sueldos de los Maestros y demas dependientes	301		301
Artículo 5.º Beneficencia.	60	237 4	297 4
Artículo 7.º Manutencion de presos pobres		484	484
Artículo 8.º Para salario a los Guardas de montes y demas Empleados.	105		165
<b>Total data rs. vn.</b>	<b>3095</b>	<b>1060 28</b>	<b>4135 28</b>

**RESUMEN.**

Importa el cargo.	5287
Idem la data.	4135 28
<b>Existencia para el mes siguiente.</b>	<b>1151 6</b>

De forma que importando el cargo cinco mil doscientos ochenta y siete rs. vn. y la data cuatro mil ciento treinta y cinco con veinte y ocho mrs. segun queda expresado, resulta una existencia de mil ciento cincuenta y un rs. con seis mrs. de que me haré cargo en la cuenta del mes de la fecha. Roa 16 de Octubre de 1832.—El Depositario, Luis Rodriguez.—Está conforme.—El Gefe de la Seccion de Contabilidad, Santiago Zorrilla.—V.º B.º.—El Alcalde, Francisco Garcia.

**Distrto municipal de Salas. Mes de Setiembre de 1832.**

Extracto de la cuenta de fondos municipales correspondiente al expresado mes, que comprende las existencias que resultaron en fin del anterior, las cantidades recaudadas en el de la fecha y lo satisfecho en el mismo a las obligaciones del presupuesto.

Cargo.	Rs. von.
Productos de propios deducidas las contribuciones y el 20 por 100.	167 20
Idem de los recursos autorizados para cubrir el déficit del presupuesto, a saber:	
Por recargo a la contribucion territorial	156 22
Por idem a la industrial y de comercio.	37 4
Por arbitrios sobre las especies determinadas de consumo.	89
Por idem sobre otros objetos.	24 6
<b>Total cargo. Rs. von.</b>	<b>474 18</b>

Data.	Perso- nal.	Mate- rial.	Total.
Art. 1.º Sueldos de los Empleados de Ayuntamiento y gastos de oficina.	173 12		173 12
Art. 4.º Instruccion publica.-Sueldos de los Maestros y demas dependientes.	163 23		163 23
Art. 6.º Conservacion y reparacion de los caminos vecinales y puentes.	28 14		28 14
Art. 7.º Manutencion de presos pobres.	23		23
Art. 9.º Cargas.	86		86
<b>Total data. Rs. von.</b>	<b>474 18</b>		<b>474 18</b>

**RESUMEN.**

Importa el cargo.	474 18
Idem la data.	474 18

De forma que importando el cargo cuatrocientos setenta y cuatro reales 18 mrs. y data igual cantidad segun queda expresado, no resulta existencia alguna de que me haga cargo en la cuenta del próximo mes de la fecha. Salas de los Infantes 8 de Octubre de 1832.—El Depositario, Antonio Olalla.—Está conforme.—El Intervertor, Juan Huerta.—V.º B.º.—El Alcalde, Dionisio Ortiz.

**Distrto municipal de Sedano. Mes de Setiembre de 1832.**

Extracto de la Cuenta de fondos municipales correspondiente al expresado mes, que comprende las existencias que resultaron en fin del anterior, las cantidades recaudadas en el de la fecha y lo satisfecho en el mismo a las obligaciones del presupuesto.

Cargo.	Rs. von.
Existencia que resultó en fin del mes anterior	1044
Productos de Propios deducidas las contribuciones y el 20 por 100.	40
Idem de los Arbitrios é impuestos establecidos.	193
Idem de los recursos autorizados para cubrir el déficit del presupuesto, a saber:	
Por recargo a la contribucion territorial.	320
Por idem a la Industrial y de Comercio.	66
Por arbitrios sobre las especies determinadas de consumo.	568
<b>Total cargo. Rs. von.</b>	<b>2231</b>

Data.	Perso- nal.	Mate- rial.	Total.
Art. 1.º Sueldo de los Empleados de Ayuntamiento y gastos de Oficina.	490		490
Suscripciones		13	143
Art. 2.º Policia de Seguridad.	300		300
Art. 4.º Instruccion publica.-Sueldos de los Maestros y demas dependientes	1220		1220
Art. 7.º Asignacion del Alcaide de la carcel y demas dependientes	75		75
A.l. 9.º Cargas.		114	114
<b>Total data. Rs. von.</b>	<b>2085</b>	<b>127</b>	<b>2212</b>

**RESUMEN.**

Importa el cargo.	2231
Idem la data.	2212
<b>Existencia para el mes siguiente.</b>	<b>19</b>

De forma que importando el cargo dos mil doscientos treinta y un rs. y la data dos mil doscientos doce segun queda expresado, resulta una existencia de diez y nueve rs. de que me haré cargo en la cuenta del próximo mes de Octubre. Sedano 30 de Setiembre de 1832.—El Depositario, Nicolas Diaz.—Está conforme.—El Gefe de la Seccion de Contabilidad, Francisco de la Peña.—V.º B.º.—El Alcalde, Jose Espinosa.

**Distrto municipal de Villadiego. Mes de Setiembre de 1832.**

Extracto de la Cuenta de fondos municipales correspondiente al expresado mes, que comprende las existencias que resultaron en fin del anterior, las cantidades recaudadas en el de la fecha y lo satisfecho en el mismo a las obligaciones del presupuesto.

Cargo.	Rs. von.
Existencia que resultó en fin del mes anterior.	240
Productos de Propios deducidas las contribuciones y el 20 por 100.	2650 14
Idem de los recursos autorizados para cubrir el déficit del presupuesto, a saber:	
Por recargo a la contribucion territorial.	666
Por idem a la Industrial y de comercio.	216
Por arbitrios sobre las especies determinadas de consumo.	530 9
Por idem sobre otros objetos.	160
<b>Total cargo rs. vn.</b>	<b>4402 23</b>

Data.	Perso- nal.	Mate- rial.	Total.
Artículo 1.º Sueldo de los empleados de Ayuntamiento y gastos de Oficina.	248 12	83	333 12
Conservacion y reparacion de la casa de Ayuntamiento.	250	550	800
Artículo 4.º Instruccion pública.-Sueldos de los maestros y demas dependientes	1000		1000
Gastos de las escuelas.	70	130	200
Artículo 6.º Conservacion y reparacion de los edificios del comun.	85	195	280
Idem de los caminos vecinales y puentes	190	310	500
Idem de cespederas para sosten del rio	96	104	200
<b>Total data rs. vn.</b>	<b>1939 12</b>	<b>1374</b>	<b>3313 12</b>

**RESUMEN.**

Importa el cargo.	4402 23
Idem la data.	3313 12
<b>Existencia para el mes siguiente.</b>	<b>1089 11</b>

De forma que importando el cargo cuatro mil cuatrocientos dos rs. y veinte y tres mrs. y la data tres mil trescientos trece rs. y doce mrs. segun queda expresado, resulta una existencia de mil ochenta y nueve rs. once mrs. de que me haré cargo en la cuenta del próximo mes de Octubre. Villadiego 7 de Octubre de 1832.—El Depositario, José Domingo Arnaiz.—Está conforme.—El Gefe de la Seccion de Contabilidad, Alejandro Diez.—V.º B.º.—El Alcalde, Angel Fernandez Carranza.

**ANUNCIOS.**

Quien hubiese encontrado una manecilla de coche plateada que se perdió desde Monasterio a Quintanapalla, podrá entregarla en Burgos Plaza mayor tienda de chocolate esquina a la de Cantarranas.

La persona que refenga en su poder un cachorro de caza, cuyas señas se estanpan a continuación se servirá presentarle en el estanco de la Plaza mayor de esta Ciudad, que se le dará una gratificación. *Señas.* Edad diez meses, blanco, con la frente y orejas color canela, manchas grandes del mismo color en todo el costado derecho, la cola cortada pero larga